



DECRETO N° 362

CHIGUAYANTE, 17 MAR. 2009

**VISTOS:** Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar N° S/N, de fecha 11 de marzo de 2009, emitida por el Instituto de Normalización Previsional; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:** 1) Reconócese al funcionario Don RICARDO MORALES TAPIA, RUT: 6.356.292-0, Grado 13°, Planta Administrativa, dependiente de la Dirección de Dideco, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO	- TERMINO
NATALIA A. MORALES RIVAS	HIJA	11.03..2004	31.08.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
RICARDO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal (2)



SECRETARIA MUNICIPAL LEGAL  
RECIBIDO 13/03/09 HORA 1545  
FIRMA: 